La Estrella. 03 de agosto de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el 23 de la Ley 1150 de 2007, así como en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de La Estrella procede a la revisión de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato No.SI 007-09080362026 del 03 de agosto de 2026

CONTRATANTE	Municipio de La Estrella		
CONTRATISTA	Nicolas Enrique Gil Quintero CC. 70.430.868		
AFIANZADO	Nicolas Enrique Gil Quintero CC. 70.430.868		
ENTIDAD ASEGURADA:	Alcaldía Municipal de La Estrella. NIT 890980782-4		
N° DE PÓLIZA:	496-47-994000025032 de Aseguradora Solidaria de Colombia Nit.860.524.654-6		
GARANTÍAS OTORGADAS	**Valor Asegurado**	**Constitución (D/M/A)**	**Vigencia (D/M/A)**
Cumplimiento:	$ 198.047.817	29/07/2026	29/07/2026 hasta 30/04/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 99.023.908	29/07/2026	29/07/2026 hasta 30/12/2029
Calidad del bien	$ 198.047.817	29/07/2026	29/07/2026hasta 30/04/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 350.181.000	29/07/2026	29/07/2026 hasta 30/12/2026

Examinado el anterior documento, observadas las estipulaciones de orden fiscal se declaran ajustadas a lo solicitado en la cláusula Decimotercera del contrato No.SI 007-09080362026 la garantía otorgada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

PROYECTÓ: Valentina Rendón Ocampo	
VTO BUENO DE LA JURÍDICA: Luis Alfonso Barrera Sossa	

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para esta versión
01	11-06-2014	Se realizan actualizaciones jurídicas yse adiciona un campo respecto al riesgo de calidad del servicio
02		
03	01-04-2025	Se actualiza de conformidad con las autoridades que revisan y aprueban y normas vigentes y se modifica la imagen de la entidad

Revisado por: Santiago Peláez Bedoya	**Aprobado por:** Tatiana Ceballos Echavarría
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo**:** Secretaria de planeación
Firma:	Firma: